

Reclame su dinero



Usted podría recibir hasta un máximo de **\$6,000** o más en su devolución de impuestos cuando reclame el **Crédito por Ingreso del Trabajo** (EITC, por sus siglas en inglés) y el **Crédito Tributario por Hijos** (CTC, por sus siglas en inglés)

1

Encuentre un sitio gratuito de preparación de impuestos*

Visite irs.treasury.gov/freetaxprep o llame al **800-906-9887**.

2

Vea si reúne los requisitos

Descubra cuánto podría recibir en eitcoutreach.org/help.

3

Declare sus impuestos

Visite un centro gratuito a más tardar el 15 de abril para presentar su declaración de impuestos y reciba su dinero en una devolución de impuestos.

*Usted puede reclamar los créditos tributarios aún cuando no pueda encontrar un sitio gratuito de preparación de impuestos cerca de usted.

¿Cuándo va a declarar sus impuestos?

Fecha:

Hora:

Lugar:

Teléfono:

Para más información, visite eitcoutreach.org/help o llame al IRS al **1-800-829-1040**.

¿REÚNO LOS REQUISITOS?

El Crédito por Ingreso del Trabajo y el Crédito Tributario por Hijos son beneficios tributarios para personas que trabajan. ¡Usted podría deber menos en impuestos y recibir un reembolso en efectivo!

Reclamar estos créditos no afectará su elegibilidad para otros beneficios como SNAP (cupones para alimentos), SSI, Medicaid, asistencia en efectivo y vivienda pública. Si usted ahorra su devolución de impuestos, esta no será tomada en cuenta para los límites de recursos/bienes de los programas de beneficios financiados por el gobierno federal durante los 12 meses siguientes al recibo de la devolución.

SI TIENE HIJOS

- Edad:** para el EITC, los hijos deben ser menores de 19 años a finales del 2019 (los estudiantes de tiempo completo pueden ser menores de 24 años y los hijos que estén discapacitados de forma permanente y total pueden ser de cualquier edad). Para el CTC, los hijos deben ser menores de 17 años a finales del 2019.
- Domicilio:** los hijos deben haber vivido con usted durante más de la mitad del 2019.
- Ingreso para el 2019:** para el CTC, si usted ganó más de \$2,500, puede reclamar un crédito de hasta \$2,000 por hijo.

Para el EITC, sus ganancias deben ser menores a los límites siguientes:

Hijos	Soltero	Casado	EITC de hasta:
1	\$41,094	\$46,884	\$3,526
2	\$46,703	\$52,493	\$5,828
3 o más	\$50,162	\$55,952	\$6,557

Qué llevar a un sitio gratuito de preparación de impuestos

- Identificación válida con fotografía
- Tarjeta del Seguro Social, carta de verificación del número del Seguro Social o un número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés)
- Formularios W-2 o 1099
- Formulario 1095-A

SI NO TIENE HIJOS

- Edad:** Usted debe tener entre 25 y 64 años de edad.
- Ingreso para el 2019:** si usted ganó menos de \$15,570 (\$21,370 si está casado), podría recibir una devolución del EITC de hasta \$529.

SI USTED NO ES CIUDADANO DE LOS EE.UU.

- EITC:** Usted, su cónyuge o cualquier hijo que usted declare debe tener un número de Seguro Social válido.
- CTC:** Usted o su cónyuge debe tener un número de Seguro Social o un número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés). Cualquier hijo que usted declare en la planilla de impuestos debe tener un número de Seguro Social.

Seguro médico

Usted puede ser elegible para un seguro de salud gratuito o de bajo costo con Medicaid o con la prima de crédito fiscal. Inscríbase en Medicaid en cualquier momento o en www.cuidadodesalud.gov entre el 1.º de noviembre y el 15 de diciembre de 2019. Obtenga más información llamando al **1-800-318-2596** o visite **www.cuidadodesalud.gov**.